

PERMISO DE RECONSTRUCCION DE EDIFICACION DAÑADA A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

RECONSTRUCCION DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.1.1.) RECONSTRUCCION OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.1.2.)

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
VILLA ALEGRE**

REGIÓN: DEL MAULE

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

212
NÚMERO DE PERMISO
13/09/2012
FECHA (D.L. 5.11)
[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su Ordenanza General, en su artículo 5.1.4. N° 6.1.1. y 6.1.2.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al formulario 6.1 S.P. REC. Art. 5.1.4. N° 6.1.1. y 6.1.2.
- D) El Decreto Supremo N° del que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de reconstrucción de VIVIENDA para el predio ubicado en calle/avenida/camino

Lote N° [REDACTED] manzana [REDACTED] localidad o loteo [REDACTED]
URBANO sector VILLA ALEGRE
(urbano o rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOJE a los beneficios del D.F.L. -N°2 de 1959;
 3.- (se acoge / no se acoge)

además a las siguientes disposiciones especiales:

Ley N° 16.537

Completar verbosamente, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1976), Urea (especificar)

4.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, úrea (especificar)

5.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIANO RAMON JORQUERA NUÑEZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL PROFESIONAL COMPETENTE (correspondiente a un área técnica de las áreas que el expediente de Solicitud contiene en el número de su identificación profesional)	R.U.T.
ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION HABITEC	[REDACTED]
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	R.U.T.
FELIPE EDUARDO GALLARDO GASTELO	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL PROFESIONAL COMPETENTE A CARGO DE LAS OBRAS	R.U.T.
CLAUDIO JIMENEZ SALDAÑA	[REDACTED]
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE A CARGO DE LAS OBRAS	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]

6.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN A RECONSTRUIR

SUPERFICIE EDIFICADA (m²)	SUPERFICIE PARCIAL O TOTAL A RECONSTRUIR (m²)	SUPERFICIE (D.M. TERRENO) (m²)
1er. Piso	53,80	636,01
2º Piso		
3º Piso		
4º Piso		
5º Piso		
6º Piso		
7º Piso		
Total	53,80	636,01
DESTINO DE LA EDIFICACION: E) <small>(caso de no ser E) (ver 2.1.1.2)</small>		
EDIFICIO USO PUBLICO		

6.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		SS. 654.818
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 84.824
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	10	
TOTAL A PAGAR		
CERO INGRESO MUNICIPAL	0	0
CONVENIO DE PAGO	0	0

NOTA : (Solo para situaciones especiales del pormaci)

DEJESE EXENTO DE PAGO SEGUN DECRETO ALCALDICIO N° 178 DE 22/02/2011



[Handwritten signature]

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PRIMA Y TERCERA